RESOLUCIÓN NÚMERO 1512/2024 DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE 0001128/2024

Vista la propuesta elevada a este órgano de contratación, por parte de la Subdirección Económico- Administrativa de la Central Provincial de Compras de Málaga, en solicitud de aprobación del expediente administrativo para la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (AMGEN, S.A.) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Siendo esta Dirección Gerencia competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el expediente administrativo relativo a la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (AMGEN, S.A.) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD,** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, no procede la aprobación del gasto, en base a la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de junio de 2017, y de las indicaciones remitidas por el de la Intervención Central del SAS, previa consulta a la Intervención General de la Junta de la Junta de Andalucía, de 30 de junio de 2017, que permite en los Negociados sin Publicidad, la contabilización acumulada de las fases de autorización y compromiso del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación por el siguiente procedimiento y tramitación:

- **Procedimiento:** Negociado sin publicidad, art. 168 a) 2º de la LCSP.
- **Tramitación:** ORDINARIA.

SEGUNDO. - No se establece Revisión de Precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el **artículo 103** de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - Expresar que dicha necesidad de contratación externa a realizar, radica en la carencia de medios personales y materiales disponibles en los Centros Sanitarios destinatarios.

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	11/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm3TP44NWV8HGNY5KQVXDWEGK6V	PÁG. 1/1